



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Junio, 2016



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018



Presentación

En la actualidad, el proyecto y las convicciones del municipio en materia económica, van guiadas a impulsar el desarrollo constante de una economía que permita a los integrantes de la sociedad, un desarrollo pleno de sus aspiraciones económicas, en un ambiente de bienestar social. Por lo que resulta necesario establecer bases, normas y vías que permitan reglar y permitir un sano desarrollo, de las actividades económicas que se realizan en nuestro municipio, sin olvidar con cara al mañana que las bases de nuestro futuro se forman con lo que hagamos ahora.

Por lo anterior la Dirección de Desarrollo Económico a efectos de propiciar las condiciones necesarias para mantener un Desarrollo Económico Armónico y productivo, ha elaborado el siguiente manual de procedimientos que rige el área para el desempeño de sus labores, responsabilidades y actividades, con la finalidad principal de presentar una visión en conjunto de las actividades que se realizan en cumplimiento de sus atribuciones, y así reducir el tiempo, y trabajo innecesario en la ejecución de las labores que se brindan a la ciudadanía.

El manual de procedimientos es el documento de la Dirección de Desarrollo Económico que contiene los pasos a seguir en la par a la homologación y ejecución de sus funciones.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018



Objetivo

Establecer y documentar la forma y orden en que se deberán realizar las actividades necesarias en el área para la expedición de licencia de funcionamiento para giros de alto, mediano y alto impacto, así como los responsables, formatos y registros utilizados, estableciendo los lineamientos y operaciones para efectuar y controlar tal procedimiento.



Área: Dirección de Desarrollo Económico
Fecha Junio de 2016
Nombre del Procedimiento Expedición de licencia de funcionamiento para giros de mediano riesgo
Formatos del Procedimiento para el desarrollo de Políticas
Objetivo Establecer y documentar la forma y orden en que se deberán realizar las actividades necesarias en el área para la expedición de licencia de funcionamiento para giros de mediano riesgo, así como los responsables, formatos y registros utilizados, estableciendo los lineamientos y operaciones para efectuar y controlar tal procedimiento.
Alcance Este procedimiento cubre todas las actividades o acciones del Presidente Municipal, el Director de Desarrollo Económico. La expedición de licencia de funcionamiento para giros de mediano riesgo.
Referencias Los giros de mediano riesgo implica los comercios que expiden bebidas alcohólicas en botella cerrada y los aquellos no comprendidos en el Catalogo de giros SARE y en el Catalogo de giros de Alto Riesgo del Gobierno del Estado de México.
Fundamento Legal Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos : artículo 115 párrafo segundo fracción II Constitución Política del Estado Libre y soberano de México: Artículos 112, 113 y 124 Ley Orgánica Municipal de Estado de México: 31 fracciones I, Bis XXXVI Y XXXIX, Artículo 91 fracciones VIII Y IX, 164 Y 65 Bando Municipal de Buen Gobierno: Artículos 60,80, 81,83, 84,85, 86, 87,88,91,92,93,94,95,96 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 154, 157, 158 y 159 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico
Responsabilidades De la Presidenta Municipal: Aprobar la apertura del comercio Firmar el documento de licencia Del Director de Desarrollo Económico: Atender al ciudadano Recabar la información Formar el expediente Otorgar el visto bueno de la apertura del comercio Generar el documento de licencia Firmar el documento de licencia Entregar el documento al ciudadano

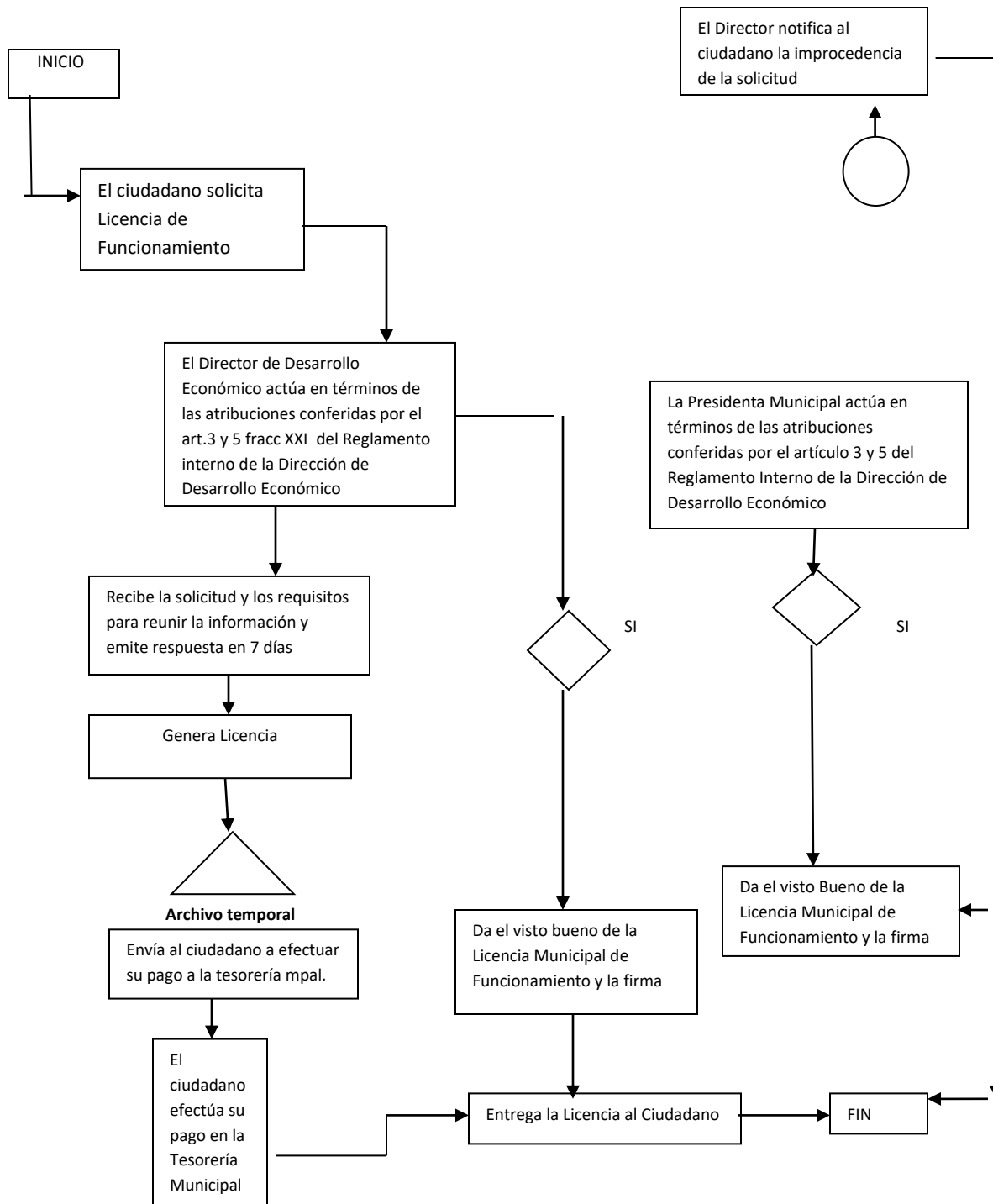


Definiciones

Número	Responsable	Actividad	Insumo
1	Director de Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none">-Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el art.162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal y art. 3 y art. 5 fracción XXI del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico.-Recibe la solicitud y los requisitos para reunir información y emite respuesta en 7 días.-Forma el expediente.-Envía al ciudadano a efectuar su pago a la tesorería Municipal.-Si da el visto bueno de la licencia Municipal de funcionamiento, la firma-Si no se aprueba, le notifica al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none">-Reglamento interno de la Dirección de Desarrollo Económico-Solicitud de Licencia de Funcionamiento-Expediente-Orden de pago-Licencia de Funcionamiento-Licencia de Funcionamiento rechazada
2	Presidenta Municipal	<ul style="list-style-type: none">-Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el artículo 97 del Bando Municipal de Buen Gobierno.-Si da el visto bueno de la Licencia Municipal de funcionamiento la firma-Si no se aprueba lo notifica al Director de Desarrollo Económico.	<ul style="list-style-type: none">-Bando Municipal de Buen Gobierno.-Licencia de Funcionamiento-Licencia de Funcionamiento rechazada.
		Fin del procedimiento	



Diagrama





Área: Sistema de Apertura Rápida de Empresas
Fecha Junio 2016
Nombre del Procedimiento: Expedición de Licencia de Funcionamiento para giros de bajo riesgo
Formatos del Procedimiento para el desarrollo de Políticas
Objetivo: Establecer y documentar la forma y orden en que se deberán realizar las actividades necesarias en el área para la expedición de licencia de funcionamiento para giros de bajo riesgo SARE , así como los responsables, formatos y registros utilizados, estableciendo los lineamientos y operaciones para efectuar y controlar tal procedimiento.
Alcance: Este procedimiento cubre todas las actividades o acciones del Director de Desarrollo Económico, y el Operador del Sistema de Apertura Rápida de Empresas para giros de bajo riesgo SARE .
Referencias: Los giros de bajo riesgo implica los comercios que están comprendidos en el Catalogo de Giros SARE y que se rigen con las políticas de dicho programa.
Fundamento Legal: Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos Artículos 123, 124, 125 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado de México Artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 3, 5,7 del Reglamento Interno de Desarrollo Económico de Melchor Ocampo
Responsabilidades: Del Director de Desarrollo Económico Otorgar el visto bueno de la apertura del comercio Firmar el documento de licencia Del Operador del Sistema de Apertura Rápida de Empresas Atender al ciudadano Recabar la información Formar el expediente Generar el documento de licencia Entregar el documento al ciudadano Del Subdirector de Desarrollo Urbano Otorgar el visto bueno de usos de suelo comercial

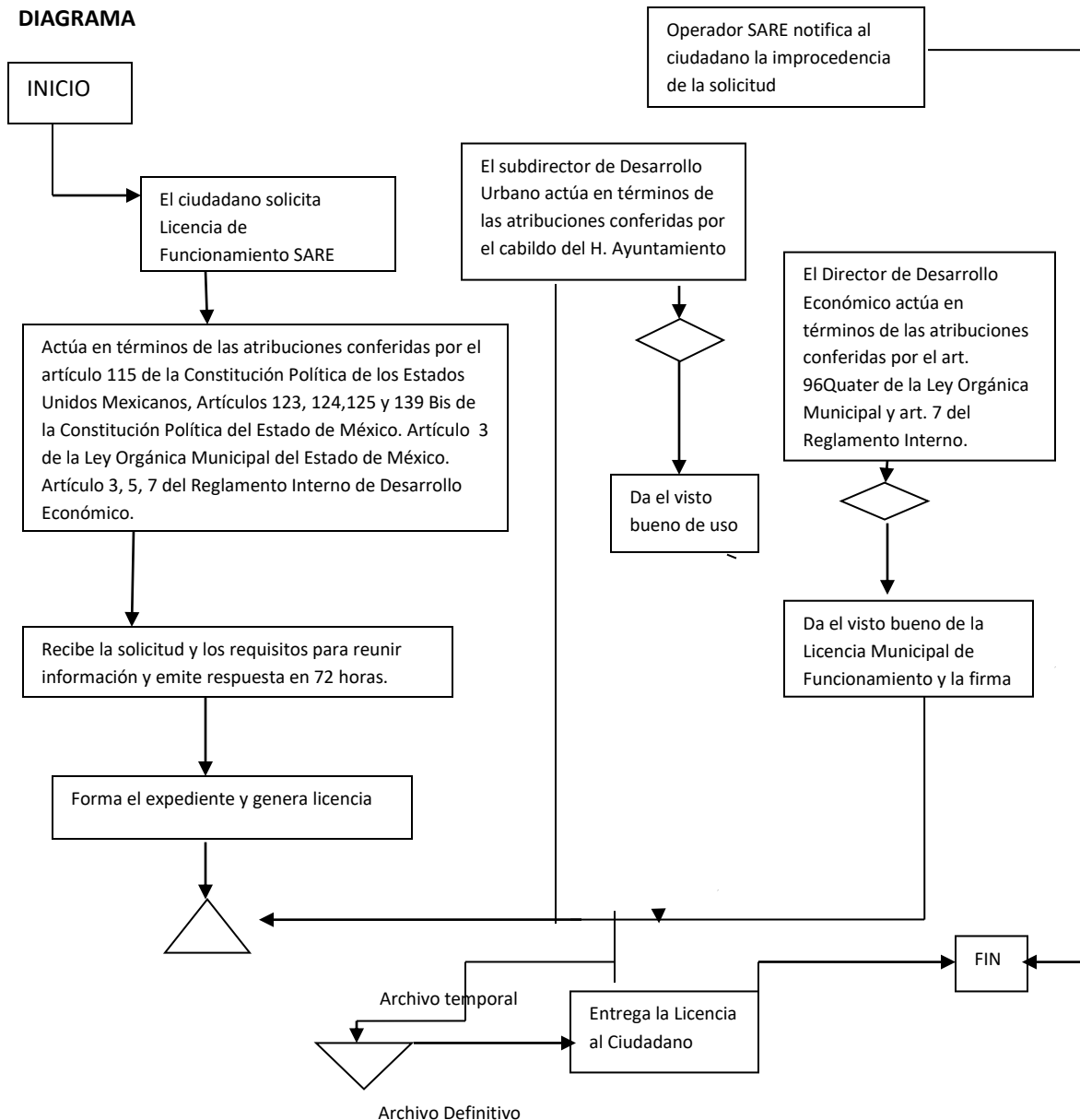


Número	Responsable	Actividad	Insumo
1	Operador del SARE	<p>Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 123, 124, 125 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado de México. Artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 3, 5, 7 del Reglamento Interno de Desarrollo Económico de Melchor Ocampo.</p> <p>Recibe la solicitud y los requisitos para reunir información y emite respuesta en 72 hrs.</p> <p>Forma el expediente y genera licencia</p> <p>Entrega la Licencia al Ciudadano</p> <p>Si la Licencia es rechazada notifica al Ciudadano</p>	<p>Reglamento interno de la dirección de desarrollo económico</p> <p>Solicitud de Licencia de Funcionamiento</p> <p>Expediente</p> <p>Licencia de funcionamiento</p> <p>Notificación</p>
2	Director de Desarrollo Económico	<p>Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el artículo 96 Quater de la ley Orgánica municipal y el artículo 7 del reglamento interno de la Dirección de desarrollo económico</p> <p>Si da el visto bueno de la Licencia Municipal de Funcionamiento la firma.</p> <p>Si no se aprueba lo notifica.</p>	<p>Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico</p> <p>Licencia de Funcionamiento</p> <p>Licencia de Funcionamiento rechazada</p>
3	Subdirector de Desarrollo Urbano	<p>Da el visto bueno de uso de suelo</p> <p>Si no se aprueba le notifica al operador del SARE</p>	<p>Visto bueno de uso de suelo</p> <p>Visto bueno denegado</p>

Fin del procedimiento



DIAGRAMA





Área : Director de Desarrollo Económico

Fecha: Junio 2016

Nombre del Procedimiento:

Expedición de Licencia de Funcionamiento para giros de alto riesgo

Formatos del Procedimiento para el desarrollo de políticas

Objetivo:

Establecer y documentar la forma y orden en que se deberán realizar las actividades necesarias en el área para la expedición de licencia de funcionamiento para giros de alto riesgo, así como los responsables, formatos y registros utilizados, estableciendo o los lineamientos y operaciones para efectuar y controlar tal procedimiento.

Alcance:

Este Procedimiento cubre todas las actividades o acciones de la Presidenta Municipal, El Director de Desarrollo Económico y el coordinador de Protección Civil Municipal. La expedición de la licencia de funcionamiento para giros de alto riesgo.

Referencias:

Los giros de mediano riesgo implica los comercios aquellos comprendidos en Catalogo de Giros de alto riesgo del Gobierno del Estado de México y los que por la naturaleza de su giro comprendan un alto riesgo para la población.(Gasolineras, gaseras, comercios con aglomeración de personas, bodegas e industrias), además deberá contar con las licencias y permisos requeridos por el Gobierno del Estado de México, de acuerdo a las leyes en materia de ecología y Protección Civil.

Fundamento Legal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 115, párrafo segundo fracción II

Constitución Política del estado Libre y Soberano de México: artículos 112,113 y 124

Ley Orgánica Municipal del Estado de México: artículo 31 fracciones I, Bis XXXVI, Y XXXIX, artículo 91 fracciones VIII Y IX , 164 y 165

Bando Municipal de Buen Gobierno, artículos 60, 80, 81,83, 84,84,85,86,87,91,93,94,9596

Código Financiero del estado de México y Municipios artículo 154,157,158 y 159

Reglamento interno de la Dirección de Desarrollo Económico.

Responsabilidades:

De la Presidenta Municipal

Aprobar la apertura del comercio

Firmar el documento de licencia

Del Director de Desarrollo Económico

Atender al ciudadano

Recabar la información

Formar el expediente

Otorgar el visto bueno de la apertura del comercio

Generar el documento de licencia

Firmar el documento de licencia

Entregar el documento al ciudadano

Del Coordinador de Protección Civil

Otorgar dictamen de protección civil



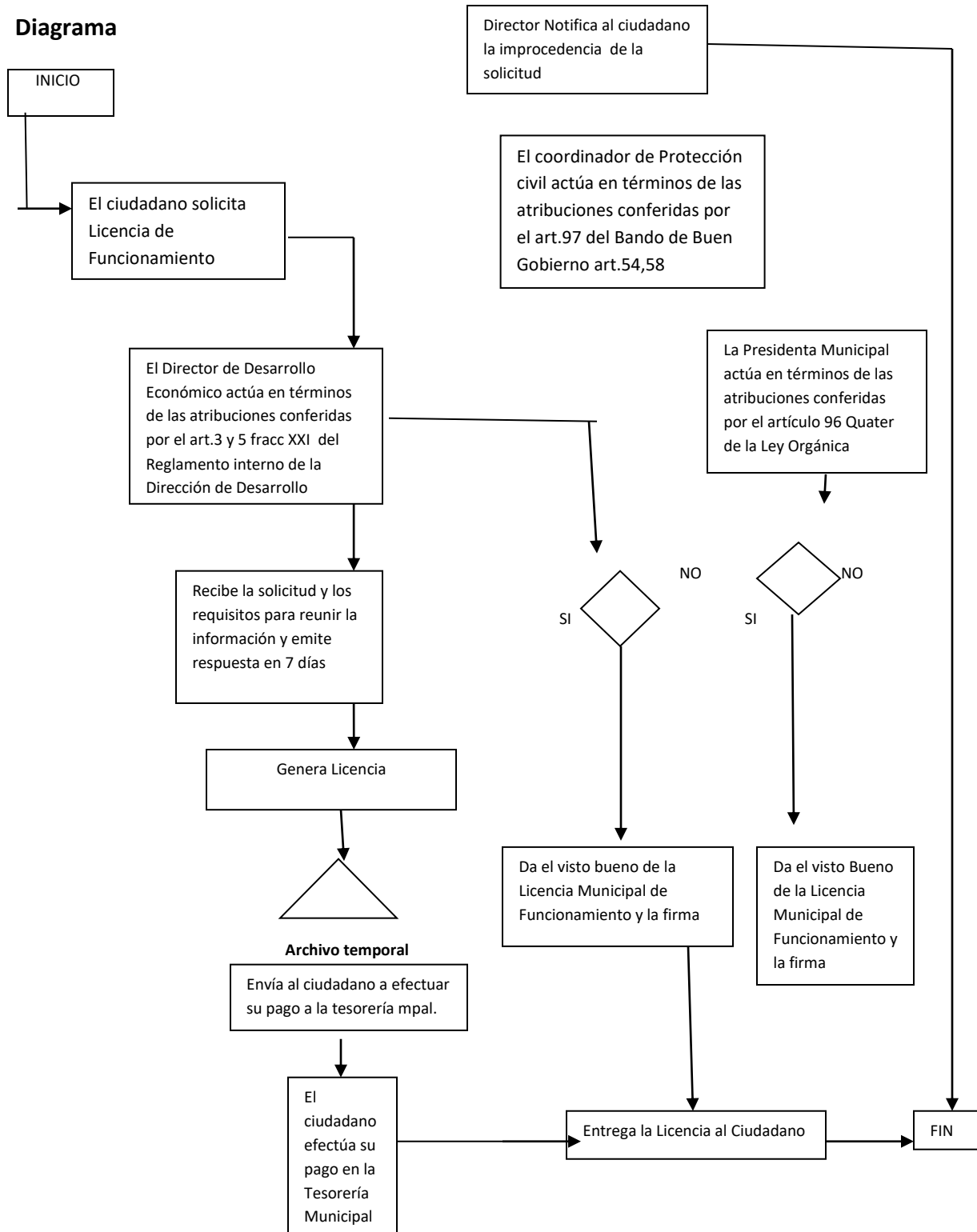
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018



Numero	Responsable	Actividad	Insumo
1	Director de Desarrollo Económico	<p>Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el artículo 3,5, del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el artículo 96 Quater de la ley Orgánica Municipal. Recibe la solicitud y los requisitos para reunir información y emite respuesta en 7 días hábiles</p> <p>Recibe la solicitud y los requisitos para reunir información y emite respuesta en 7 días hábiles</p> <p>Forma el expediente y genera la licencia</p> <p>Envía al ciudadano a efectuar su pago a la tesorería municipal</p> <p>Si da el visto bueno de la licencia Municipal la firma</p> <p>Entrega la licencia al Ciudadano</p> <p>Si no se aprueba avisa al ciudadano</p>	<p>Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico</p> <p>Solicitud de licencia de funcionamiento</p> <p>Expediente</p> <p>Orden de pago</p> <p>Licencia de Funcionamiento</p> <p>Licencia de Funcionamiento</p> <p>Licencia de funcionamiento rechazada</p>
2	Presidenta Municipal	<p>Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el artículo 97 del Bando Municipal de Buen Gobierno</p> <p>Si da el visto bueno de la licencia Municipal de Funcionamiento la firma</p> <p>Si no se aprueba le notifica al Director</p>	<p>Bando Municipal de Buen Gobierno</p> <p>Licencia de Funcionamiento</p> <p>Licencia de Funcionamiento rechazada</p>
3	Coordinador de Protección Civil	<p>Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el artículo 97 del Bando Municipal de Buen Gobierno artículos 54,58</p> <p>Otorga dictamen de protección civil favorable</p> <p>Si no se otorga dictamen favorable se notifica a la Dirección de Desarrollo Económico</p>	<p>Bando Municipal de Buen Gobierno</p> <p>Dictamen favorable de Protección Civil</p> <p>Dictamen No favorable de Protección civil</p>



Diagrama





Área: Dirección de Desarrollo Económico
Fecha: Junio
Nombre del Procedimiento: Expedición de Licencia de funcionamiento para giros con venta de bebidas alcohólicas al copeo en el lugar
Formatos del Procedimiento para el desarrollo de políticas
<p>Objetivos: Establecer y documentar la forma y orden en que se deberán realizar las actividades necesarias en el área para la expedición de licencia de funcionamiento para giros con venta de bebidas alcohólicas al copeo en el lugar, así como los responsables, formatos y registros utilizados, estableciendo los lineamientos y operaciones para efectuar y controlar tal procedimiento.</p> <p>Alcance: Este procedimiento cubre todas las actividades o acciones de LA Presidenta Municipal, el Director de Desarrollo Económico, Coordinador de Protección Civil, La comisión municipal contra riesgos Sanitarios y el Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México (CRISEM).Expedición de licencia de funcionamiento para giros con venta de bebidas alcohólicas al copeo en el lugar.</p> <p>Referencias: Los giros con venta de bebidas alcohólicas al copeo tales como cocinas económicas, loncherías, marisquerías, taquerías, billares, pulquerías, video bares, cafeterías, pizzerías, restaurantes, bares, centros nocturnos,, deben de contar con los permisos que otorga el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaria de Salud para que el área de Desarrollo Económico pueda extender su licencia de funcionamiento.</p> <p>Fundamento Legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 115 párrafo segundo fracción II Constitución política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 112,113 y 124 Ley Orgánica Municipal del Estado de México: artículo 31 fracciones I,Bis, XXXVI Y XXXIX, artículo 91 fracciones VIII y IX, 164 y 165 Bando Municipal del Buen Gobierno: artículo 60,80,81,83,84,85,86,87,91,92,94,95,96 Código Financiero del estado de México y Municipios, artículos 154,157,158 y 159 Reglamento de Salud del estado de México artículos 218 al 225 Reglamento interno de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Responsabilidades: Del Presidente Municipal Aprobar la apertura del comercio Firmar el documento de licencia Del Director de Desarrollo Económico Atender al Ciudadano Recabar la información Formar el expediente Formar el expediente Otorgar el visto bueno de la apertura del comercio Generar el documento de licencia Firmar el documento de licencia Entregar el documento al ciudadano. Del coordinador de Protección Civil Otorgar dictamen de Protección Civil De la Comisión contra riesgos Sanitarios del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo Otorgar visto bueno de la solicitud de dictamen de factibilidad Envía el expediente al consejo rector de impacto Sanitario del Estado de México Del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México Otorgar el Dictamen de Factibilidad del giro.</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018



Número	Responsable	Actividad	Insumo
1	Director de Desarrollo Económico	Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el artículo 5 fracción XXI del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico. Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el artículo 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal Recibe la solicitud y los requisitos para reunir información y emite respuesta en 7 días hábiles Forma el expediente y genera licencia Envía al ciudadano a efectuar su pago a la tesorería municipal Si da el visto bueno de la licencia Municipal de funcionamiento la firma Entrega la licencia al ciudadano Si la licencia es rechazada notifica al ciudadano	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico Solicitud de licencia de funcionamiento Expediente Orden de pago Licencia de funcionamiento Licencia de funcionamiento Licencia de funcionamiento rechazada
2	Presidenta Municipal	Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el artículo 97 del Bando Municipal del Buen Gobierno. Si da el visto bueno de la Licencia Municipal de funcionamiento la firma. Si no se aprueba le notifica a la Dirección.	Bando Municipal del BUEN gobierno Licencia de Funcionamiento. Licencia de funcionamiento rechazada.
3	Coordinador de Protección Civil	Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el artículo 97 del Bando Municipal del Buen Gobierno. Otorga dictamen de protección civil favorable. Si no se otorga dictamen favorable se notifica a la dirección de Desarrollo Económico	Bando Municipal de Buen Gobierno Dictamen favorable de protección civil. Dictamen no favorable de Protección civil
4	Comisión Municipal contra riesgos Sanitarios del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo	Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el reglamento de salud del Estado de México y el Decreto 132 de la LVIII Legislatura del Estado de México. Da visto bueno al giro En caso de no dar el visto bueno notifica a la Dirección de Desarrollo Económico. Envía el expediente y solicitud de Dictamen de Factibilidad.	Reglamento de salud del Estado de México. Minuta de trabajo. Expediente rechazado. Expediente y solicitud de Dictamen de factibilidad.
5	Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México	Actúa en términos de las atribuciones conferida por el reglamento de salud del Estado de México y el Decreto 132 de la LVIII Legislatura del Estado de México Otorga el Dictamen de Factibilidad favorable En caso de no dictaminar favorablemente notifica a la comisión Municipal contra riesgos sanitarios.	Reglamento de Salud del Estado de México Dictamen de Factibilidad favorable Dictamen de factibilidad denegado.
		Fin del procedimiento	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018



Área: Dirección de Desarrollo Económico
Fecha: Junio 2016
Nombre del Procedimiento: Expedición permisos de funcionamiento para giros de bajo y mediano riesgo
Formatos del Procedimiento para el desarrollo de Políticas
Objetivo: Establecer y documentar la forma y orden en que se deberán realizar las actividades necesarias en el área para la expedición de permisos de funcionamiento para giros de bajo y mediano riesgo , así como los responsables, formatos y registros utilizados, estableciendo los lineamientos y operaciones para efectuar y controlar tal procedimiento.
Alcance: Este procedimiento cubre todas las actividades o acciones de la Presidenta Municipal, el Director de Desarrollo Económico la expedición permisos de funcionamiento para giros de bajo y mediano riesgo
Referencias: Los giros de bajo y mediano riesgo pueden tramitar un permiso temporal de funcionamiento por tres meses para incentivar la apertura de giros, de acuerdo a las políticas de la Ley de Mejora Regulatoria .Pueden acceder a este permiso temporal los comercios que aperturen y puedan en este periodo de tiempo establecerse. Al término del permiso el negocio habrá de tramitar su licencia de funcionamiento.
Fundamento Legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115, párrafo segundo fracción II Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: Artículos 112,113 y 124 Ley Orgánica Municipal del Estado de México: artículos 31 fracciones I, IBis,XXXVI Y XXXIX, artículo 91 fracciones VIII y IX, 164 Y 165 Bando Municipal del Buen Gobierno : artículos 60,80,81,83,84,85,86,87,91,93,94,95 y 96. Código financiero del Estado de México y Municipios: artículos 154, 157,158 y 159. Reglamento interno de la Dirección de Desarrollo Económico. Ley de la Mejora Regulatoria del Estado de México artículo 2 y 4.
Responsabilidades: Del Director de Desarrollo Económico Atender al ciudadano Recabar la información Formar el expediente Otorgar el visto bueno de la apertura del comercio Generar el documento de permiso Firmar el documento de permiso Entregar el documento al ciudadano.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018



Número	Responsable	Actividad	Insumo
1	Director de Desarrollo Económico	Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el artículo 3,5 fracción XXI del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico. Actúa en términos de las atribuciones conferidas por el artículo 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal.	